



MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 5791 -2017-UGEL-07

San Borja, 10 AGO. 2017

Visto el Expediente SINAD N° 49719-2017; el CETPRO de Gestión Pública de Convenio "Sagrado Corazón"; ubicado en la Av. Chorrillos N° 528 del distrito de Chorrillos, el mismo que consta de diversas programaciones curriculares para actividades de capacitación con un total de trescientos cincuenta y ocho (358) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral debidamente programadas;

Que, mediante el D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, capítulo VI de la Educación Técnico Productiva, Subcapítulo IV artículo 98 servicios autorizados en cuyo párrafo establece que los... *"Centros de Educación Técnico-Productiva ofrecen servicios educativos en los ciclos Básico y Medio. Asimismo, desarrollan actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación..."*.

Que, mediante R. D. N° 0520-2011-ED, se aprueba los Procedimientos para el desarrollo de actividades de capacitación, actualización o reconversión laboral en los centros de educación técnico productiva (CETPRO) públicos y privados;

Que, según el Informe N° 075-2017-MINEDU/VMGP-DRELM-UGEL.07-AGEBATP-ETP de fecha 04/08/2017 y la Orden de Ejecución N° 027 - 2017-MINEDU/VMGP-DRELM-UGEL.07-AGEBATP de fecha 04/08/2017, se recomienda AUTORIZAR, el desarrollo de *Actividades de Capacitación* para el año 2017, a través de módulos para efectos de certificación al Centro de Educación Técnico Productiva de Gestión Pública de Convenio "Sagrado Corazón", ubicado en la Av. Chorrillos N° 528 del distrito de Chorrillos;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación; D.S. N° 028-2007-ED; Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Privadas; R.D. N° 0520-2011-ED Procedimientos para el desarrollo de Actividades de Capacitación, Actualización o Reconversión Laboral en los Centros de Educación Técnico Productiva Públicos y Privados.

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR, el desarrollo de Actividades de Capacitación para el año 2017, a través de módulos para efectos de certificación al Centro de Educación Técnico Productiva de Gestión Pública de Convenio "Sagrado Corazón", ubicado en la Av. Chorrillos N° 528 del distrito de Chorrillos, que a continuación se detalla:



ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SEGÚN R.D. 0520-2011-ED
CETPRO de Gestión Pública de Convenio "sagrado Corazón" - Año 2017

FAMILIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD	MÓDULOS	DURACIÓN
TEXTIL Y CONFECCIÓN	Capacitación	Bordado de Paisajes	120 horas
		Patchwork Bordado	120 horas
		Tejido a Telar Triangular	90 horas
		Tejido a Telar Horizontal	90 horas
HOSTELERÍA Y TURISMO	Capacitación	Chocolatería Fina Artesanal	90 horas
		Decoración de Masa Elástica	150 horas
CUERO Y CALZADO	Capacitación	Ajustes Técnico en el Modelaje de Calzado de Vestir de Dama	150 horas
		Control de Calidad de Hormas para Calzado de Damas	90 horas
ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO	Capacitación	Gestión de Negocios	150 horas
		Comercio Exterior	150 horas
CONSTRUCCIÓN	Capacitación	Proyectos Electrónicos	120 horas
		Reparación de Artefactos Electrodomésticos	120 horas
ARTESANÍA Y MANUALIDADES	Capacitación	Pintura de Técnicas de Pinceladas Decorativas	120 horas
		Pintura Navideña	120 horas
		Pintura con Técnicas Mixtas	150 horas
ESTÉTICA PERSONAL	Capacitación	Embelllecimiento de Uñas	120 horas
		Limpieza Facial	120 horas
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	Capacitación	Animación Computarizada	150 horas
		Seriado y Modelado de Calzado Computarizado	90 horas
		Aplicaciones Básicas de Diseño	120 horas
		Elaboración de Publicaciones	120 horas

2º ENCARGAR, al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Planificación y Presupuesto y Área de Administración, brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

3º DISPONER, que el Área de Administración - Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al CETPRO de Gestión Pública de Convenio "Sagrado Corazón"; ubicado en la Av. Chorrillos N° 528 del distrito de Chorrillos, de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes.

4º REMITIR una copia de la presente Resolución al Área de la Gestión Básica Alternativa y Técnico Productiva, para conocimiento y acciones de supervisión y monitoreo de la ejecución de la presente Resolución.

5º DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07-San Borja: www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponden.

GMSU/D.UGEL
JW/CJ/J (e) AGEBATP
VMO/EETP
10762202



[Firma]
ADA MARIA SALDANA USCO
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - San Borja



[Firma]
ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA

